



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Asignación Variable por Desempeño Individual
"AVDI" que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 2691. /
Monte Patria, 23 de febrero de 2018.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO: Ley N° 19.933 del Ministerio de Educación-Subsecretaría de Educación, Título III, Artículo 17, Ord. Int. N° 006 del 22 de febrero de 2018, del Área de Recursos Financieros Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL CORRESPONDIENTE A LOS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017, Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017,** a docentes de Establecimientos Educacionales de la Comuna de Monte Patria, de acuerdo a lo indicado en Resolución Exenta N° 405 del 25 de enero de 2018, del Ministerio de Educación-División Jurídica (Se adjunta), según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	HRS.	TOTAL EN \$
Luis Algueda Castillo	Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén	40 hrs. (Julio a Septiembre de 2017)	\$103.015.-
Luis Algueda Castillo	Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén	40 hrs. (Octubre a Diciembre de 2017)	\$103.015.-
Priscila Vivanco Toledo	Escuela El Palqui	43 hrs. (Julio a Septiembre de 2017)	\$110.741.-
Priscila Vivanco Toledo	Escuela El Palqui	43 hrs. (Octubre a Diciembre de 2017)	\$110.741.-
Mónica Tapia Henríquez	Escuela El Palqui	44 hrs. (Julio a Septiembre de 2017)	\$113.316.-
Mónica Tapia Henríquez	Escuela El Palqui	44 hrs. (Octubre a Diciembre de 2017)	\$113.316.-

- 2.- La asignación variable de desempeño individual es un beneficio tributable e imponible para efectos de salud y pensiones (Artículo 15 de la ley N° 19715, promulgada el 25 de enero de 2001 y publicada el 31 de enero de 2001, por el Ministerio de Educación.
- 3.- Páguese con cargo a los recursos provenientes del Ministerio de Educación (Subvención) para el pago de la Asignación Variable de Desempeño Individual, siempre y cuando los valores sean ingresados a la cuenta corriente del Departamento de Educación de la ilustre municipalidad de Monte Patria Imputación:
Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones"
Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez



ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.